



NOTARIA
130
Guayaquil
D. Norma
Plaza de
García



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

Copia Certificada

FORMA DE ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑIA INMOBILITARIA

INMOBILIARIA ALTAVISTA SO-

CIEDAD ANONIMA CIVIL.-

CUANTIA: S/. 8'000.000.00.-

En la ciudad de Guayaquil,

República del Ecuador, a

los veintidos días del

mes de Agosto de mil nove-

cientos noventa y cuatro.

ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA,

Abogada y Notaria Pública Décimo Tercera de

este Cantón, comparece el señor EGBERT SCOTT

DAVIS, de estado civil casado --, de

profesión Ejecutivo, quien comparece a

nombre y en representación de la Compañía

INMOBILITARIA INMOBILIARIA ALTAVISTA SOCIEDAD

ANONIMA CIVIL, en su calidad de Gerente y

representante legal, según lo acredita con la

copia de su nombramiento debidamente aceptado

e inscrito que me presenta y que será copiado

al final de esta escritura; quien además se

encuentra debidamente autorizado por la Junta

General de Accionistas, celebrada el ocho de

Agosto de mil novecientos noventa y cuatro,

según lo acredita con la copia certificada del

acta que me presenta y que también se copiará

1 más adelante; el compareciente es de na-
2 tionalidad estadounidense entendio en el

3 idioma español, mayor de edad, con domicilio y
4 residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la
5 capacidad civil y necesaria para celebrar toda
6 clase de actos o contratos, y a quien de

7 conocerlo personalmente doy fé; bien
8 instruidos en el objeto y resultados de esta
9 escritura, a la que procede como queda

10 indicado, con amplia y entera libertad, para
11 su otorgamiento me presentó la minuta y más
12 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR

13 NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas
14 a su cargo, sírvase incorporar una por la cual

15 conste la de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
16 ESTATUTO SOCIAL que se determina al tenor de

17 las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA:

18 OTORGANTE.- Otorga la presente escritura pú-

19 blica la Compañía INMOBILITARIA ALTA-

20 VISTA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL que lo hace en la

21 interpuesta persona de su Gerente y Represen-

22 tante legal señor Egbert Scott Davis, plenas-

23 mente facultado para este acto por la Junta

24 General de Accionistas de su representada

25 celebrada el día ocho de Agosto de mil nove-

26 cientos noventa y cuatro.- CLAUSULA SEGUNDA:

27 ANTECEDENTES.- A) Por escritura pública otorgada ante

28 la Notaria Décimo Tercera del Cantón Guayaquil Doctora



NOTARIA
130
Guayaquil
Ea. Norma
P. de
García

1 Norma Plaza de García, el día veintiuno de
2 Julio de mil novecientos ochenta y siete 004003
3 constituyó la Compañía INMOALTA INMOBILIARIA
4 ALTAVISTA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, con un
5 capital social de DOS MILLONES DE SUCRES,
6 dividido en dos mil acciones ordinarias y
7 nominativas de un mil sucres cada una de
8 ellas.- El contrato fue inscrito en el
9 Registro Mercantil el día doce de Agosto de
10 mil novecientos ochenta y siete; B) La sesión
11 de Junta General de Accionistas de la Compañía
12 INMOALTA INMOBILIARIA ALTAVISTA SOCIEDAD
13 ANONIMA CIVIL, celebrada el día ocho de Agosto
14 de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió
15 aumentar el capital social de la misma en la
16 suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en
17 ocho mil acciones, ordinarias y nominativas de
18 un mil sucres cada una de ellas, facultado a
19 su representante legal para que otorgue la
20 presente escritura pública.- CLAUSULA TERCERA:
21 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO.- Con
22 los antecedentes expuestos yo, Egbert
23 Scott Davis, en mi calidad de Gerente y
24 representante legal de la Compañía INMO-
25 BILIARIA ALTAVISTA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL,
26 plenamente facultado para este acto por la
27 Junta General de Accionistas celebrada el día
28 ocho de Agosto de mil novecientos noventa y

1 cuatro declares: A) Que el capital suscrito de
2 la Compañía INMOALTA INMOBILIARIA ALTAVISTA
3 SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, se aumenta en la
4 cantidad de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido
5 en ocho mil acciones, ordinarias y nominativas
6 de un mil sucres cada una de ellas, aumento
7 que sumado al capital social vigente dará un
8 nuevo capital social de DIEZ MILLONES DE
9 SUCRES, dividido en diez mil acciones,
10 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
11 una de ellas; B) Que las acciones provenientes
12 del aumento de capital de la Compañía INMOALTA
13 INMOBILIARIA ALTAVISTA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL,
14 han sido totalmente atribuidas y pagadas
15 conforme consta del acta de Junta General ya
16 mencionada, que se agrega para que forme parte
17 integrante de esta escritura pública; C) Que
18 el estatuto social de la Compañía se encuentra
19 reformado en su Artículo Quinto con el texto
20 constante en el acta de la Junta General de
21 Accionistas celebrada el ocho de Agosto de mil
22 novecientos noventa y cuatro, ya mencionada,
23 que se agrega a este instrumento; D) El
24 accionista Griffith Scott Van Overdam es de
25 nacionalidad ecuatoriana; y, E) Bajo gravedad
26 de juramento declaro que el aumento de
27 capital, materia de este instrumento se
28 encuentra correctamente integrado.- Agregue



NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
García

usted, señor Notario, Las demás cláusulas de
estilo para la plena validez de la presente
escritura pública.- (firmado).- firma ile-
gible.- ABOGADO VIRGILIO JARRIN ACUNZO.-
REGISTRO PROFESIONAL NUMERO: MIL CINCUENTA Y
SIETE.- (HASTA AGUI LA MINUTA).- NOMBRAMIENTO
DEL SEÑOR DON EGBERT T. SCOTT DAVIS.- COMPANIA
INMOBILIARIA ALTAVISTA SOCIEDAD
ANONIMA CIVIL.- Guayaquil, Marzo primero de
mil novecientos noventa y cuatro.- Señor Don
Egbert T. Scott Davis.- Ciudad.- Referencia:
Nombramiento de Gerente de la Compañía INMO-
BILIARIA ALTAVISTA SOCIEDAD ANONIMA
CIVIL.- De mis consideraciones: Cúmplase
hacerle conocer que en la Sesión de Junta
General de Accionistas de la Compañía,
celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de
reelegirlo en el cargo de GERENTE de la
Compañía, para un nuevo periodo de CINCO
AÑOS.- Con este nombramiento, tendrá usted, la
representación legal de la Compañía en forma
individual.- La Compañía INMOBILIARIA
ALTAVISTA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, se
constituyó el veintinueve de Julio de mil
novecientos ochenta y siete, según consta de
la escritura pública otorgada ante la Notario
Décimo Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora
Norma Plaza de García, inscrita en el Registro

1 Mercantil el doce de Agosto de mil novecientos
2 ochenta y siete.- Atentamente.- (firmado).-
3 firma ilegible.- Señor Abogado Virgilio Jarrín
4 Acunzo.- Presidente Ad-Hoc.- Señor Abogado
5 Virgilio Jarrín Acunzo.- Ciudad.- Impuesto del
6 contenido de su comunicación, acepto el cargo
7 conferido.- Cordialmente.- (firmado).- firma
8 ilegible.- Señor Egbert Scott Davis.-
9 Guayaquil, Marzo primero de mil novecientos
10 noventa y cuatro.- (Hay un sello que dice:
11 Registro Mercantil Cantón Guayaquil.- (Hay
12 otro sello que dice: En la presente fecha
13 queda inscrito este nombramiento de Gerente,
14 folio ocho mil quinientos treinta y uno,
15 Registro Mercantil número dos mil novecientos
16 sesenta y tres, Repertorio número cinco mil
17 novecientos treinta y dos.- Se archivan los
18 comprobantes de pago por los Impuestos
19 respectivos.- Guayaquil, diez de Marzo de mil
20 novecientos noventa y cuatro.- (firmado).-
21 firma ilegible.- Señor Abogado Héctor Miguel
22 Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del
23 Cantón Guayaquil.- (Hay otro sello en el cual
24 se lee: Registro Mercantil Cantón Guayaquil.-
25 Valor pagado por este trabajo: Veinticuatro
26 mil seiscientos treinta sucres).- ACTA DE
27 JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
28 INMOBILITARIA INMOBILIARIA ALTAVISTA SOCIEDAD



TARIA
130
ayaquil
Norma
azul de
arcia

4 1 ANONIMA CIVIL.- En Guayaquil, a los ocho días
2 del mes de Agosto de mil novecientos noventa y 000005
3 cuatro, siendo las diecisiete horas, en el
4 local social de la Compañía INMOBILIARIA ALTAVISTA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL
5 localizada en el inmueble de su propiedad
6 ubicada en la Urbanización Cimas, kilómetro
7 cuatro y medio de la vía Guayaquil-Salinas.
8 encontrándose presentes todos sus accionistas.
9 representantes de todo el capital social de la
10 Compañía los señores: Griffith Scott Van
11 Overdam, en la interpuesta persona de su
12 Apoderado especial el Abogado Virgilio Jarrín
13 Acunzo, y el señor Egbert Scott Davis, por sus
14 propios derechos, propietarios de un mil
15 novecientos noventa y seis y cuatro acciones
16 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
17 una de ellas, respectivamente, que les da
18 derecho, a cada accionista a un voto por cada
19 acción, resolvieron unánimemente constituirse
20 en Junta General de Accionistas, amparados
21 bajo la disposición expresa del Artículo
22 Doscientos ochenta de la Ley de Compañías con
23 el objeto de conocer sobre el aumento del
24 capital social de la Compañía y la reforma de
25 su estatuto como consecuencia del aumento señalado.-
26 Al efecto, encontrándose presente la señora Wilhelmina
27 Van Overdam de Scott, preside la Junta y
28

actúa como Secretario el señor Egbert Scott

Davis, Presidente y Gerente de la Compañía

respectivamente declarando, la primera,

instalada la Junta.- El Gerente pide el uso de

la palabra y concedida que fue señala que por

Resolución expedida por la Superintendencia de

Compañías respaldada por la disposición

expresa del inciso agregado al Artículo

Cuatrocientos cuarenta y dos de la Ley de

Compañías, se fijó el capital social mínimo de

las Compañías Anónimas en la suma de cinco

millones de sucres y toda vez que el capital

social de INMOBILITARIA INMOBILIARIA ALTAVISTA

SOCIEDAD ANONIMA CIVIL es tan solo de dos

millones de sucres, manifiesta que es

necesario dar cumplimiento a las disposiciones

legales.- Con la exposición realizada por el

Gerente, la Junta, luego de las deliberaciones

de rigor, por unanimidad de los votos

concurrentes que representa la totalidad de

capital social resuelve aumentar el capital

social de la Compañía en la suma de Ocho

millones de sucres dividido en ocho mil

acciones ordinarias y nominativas de un mil

sucres cada una de ellas, aumento que sumado

al capital social en vigencia pasa a ser de

DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil

acciones, ordinarias y nominativas de un mil



TARIA
130
ayaquil
Norma
az de
alca

1 SUCRES cada una de ellas.- SEGUNDA: Reformar
2 el estatuto social en su Artículo tercero el
3 mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: El capital
4 social de la Compañía es de DIEZ MILLONES DE
5 SUCRES, dividido en diez mil acciones,
6 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada
7 una de ellas".- Posteriormente, los accio-
8 nistas de la Compañía pasan a suscribir las
9 nuevas acciones emitidas por el aumento
10 aprobado sin tomar en cuenta la proporción en
11 las acciones que tiene cada uno de los
12 accionistas en el capital de la Compañía por
13 cuanto los accionistas han negociado su
14 derecho de atribución a favor del accionista
15 mayoritario por lo que, Griffith Scott Van
16 Overdam, representado como se encuentra,
17 recibe de parte de la Junta la asignación de
18 las ocho mil nuevas acciones, las mismas que
19 se pagan en el cien por ciento del valor de
20 cada una de ellas con la capitalización de
21 OCHO MILLONES DE SUCRES de la cuenta reserva
22 por revalorización de patrimonio, disponiendo
23 que se proceda el correspondiente asiento
24 contable.- A continuación, la Junta General
25 aprueba unánimemente la asignación y pago de
26 las acciones en todas y cada una de sus
27 partes.- La Presidente pide que por Secretaría
28 se señale el orden que la Compañía tendría

Art. 3º

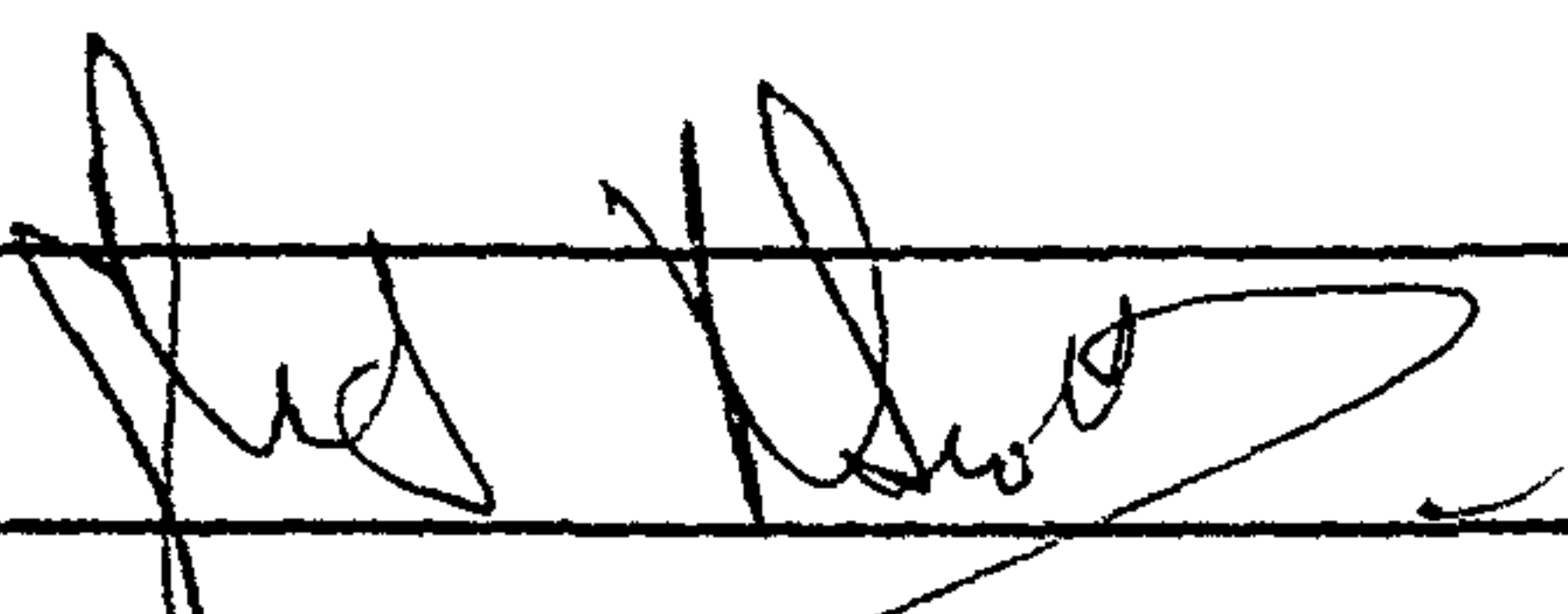
1 respecto a los accionistas y las acciones que
2 a cada uno de ellos correspondería con el
3 aumento aprobado.- El Secretario señala que el
4 orden sería el siguiente: El accionista
5 Griffith Scott Van Overdam, titular de nueve
6 mil novecientas noventa y seis acciones y
7 el señor Egbert Scott Davis titular de
8 cuatro acciones.- Finalmente, la Junta General
9 de Accionistas autoriza al Gerente de la
10 Compañía, señor Egbert Scott Davis para que
11 suscriba la respectiva escritura pública de
12 aumento de capital y reforma del estatuto
13 social.- No habiendo otro tema que tratar se
14 concede un receso para la elaboración del acta
15 respectiva.- Concluido el receso se da lectura
16 al acta que se ha elaborado la misma que se
17 aprueba unánimemente por todos los asistentes
18 y para constancia y por mandato legal la
19 firman en unidad de acto, declarándola
20 concluida el Presidente de la Junta a las
21 dieciocho horas.- (firmado).- Wilhelmina Van
22 Overdam de Scott; (firmado).- Abogado Virgilio Jarrín
23 Acunzo, por los derechos que representa del señor
24 Griffith Scott Van Overdam.- (firmado).- Egbert T.
25 Scott Davis.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es
26 fiel a su original la misma que reposa en el libro de
27 Actas de la Compañía, al cual me remito en caso
28 necesario.- Guayaquil, Agosto ocho de mil

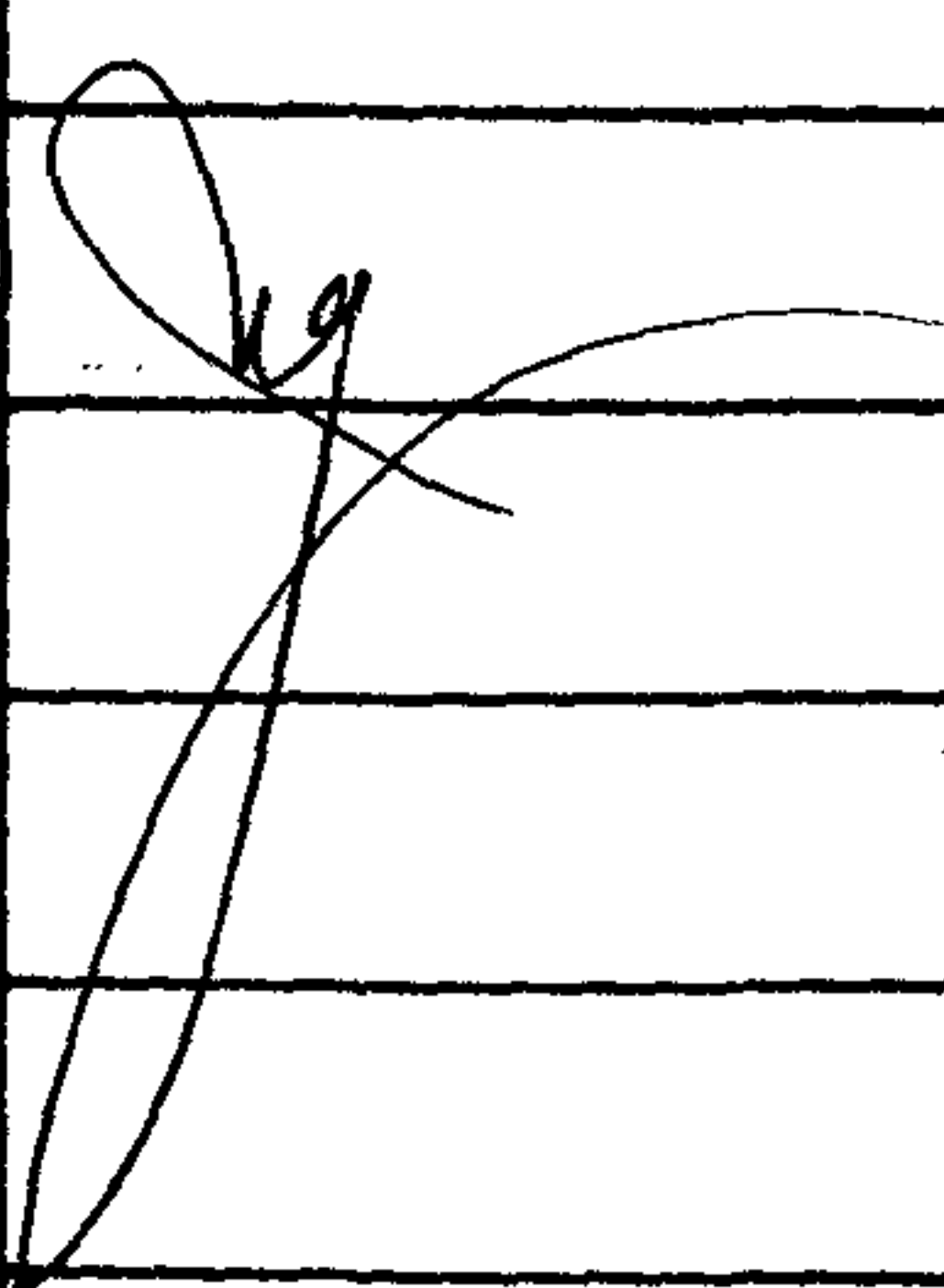
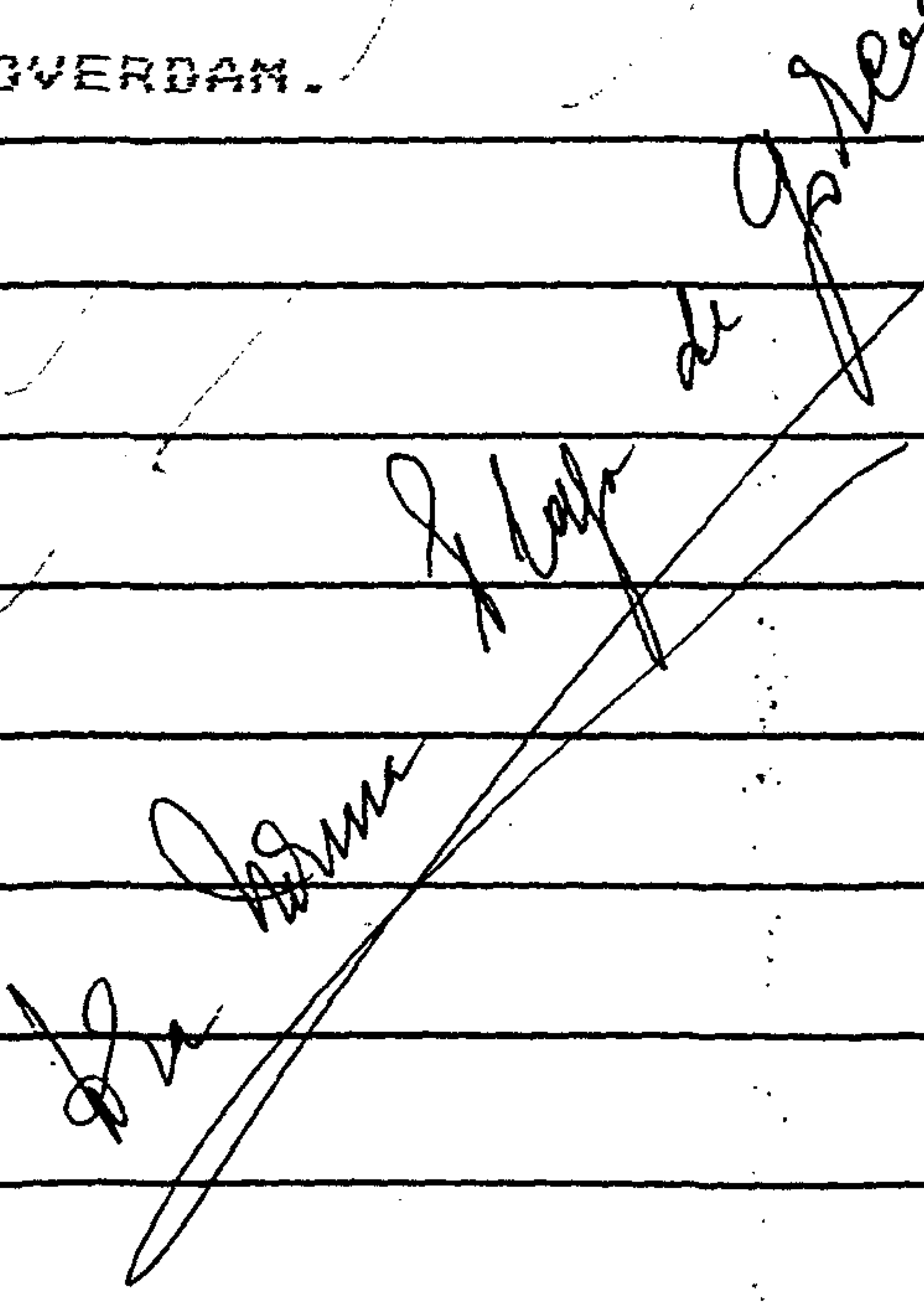

NOTARIA
130
Guayaquil
ra. Norma
Plaza de
Cucia

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

novecientos noventa y cuatro.- (firmado).-
firma ilegible.- Señor Egbert T. Scott Davis
Gerente Secretario.- El compareciente me
presentó sus respectivos documentos de
Identificación Personal.- Leída que le fue la
presente escritura, de principio a fin y en
alta voz, por mí la Notaria al otorgante, éste
la aprobó en todas y cada una de sus partes,
se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto
y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fe.- M

000007


P. CIA INMOBILIARIA ALTAVISTA SOCIE-
DAD ANONIMA CIVIL.
SR. EGBERT SCOTT VAN OVERDAM.
C.I.# 080011786
C.V.# ciudadano extranjero
RUC.# 0990875593001

I

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en seis fojas útiles, en la ciudad de Guayaquil, veinticinco días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro.



Dra. Norma Plaza de García
Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo segundo y cuarto de la resolución # 94-2-1-1-0004880, de fecha 30 de Septiembre de 1994, emitida por la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de las matrices de Constitución y Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Cía. INMOALTA Inmobiliaria Altavista Sociedad Anónima Civil, de fecha 22 de Agosto de 1994, otorgada ante la Notaria Décima Tercera Dra. Norma Plaza de García Guayaquil 7 de Octubre de 1994.-



Dra. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA

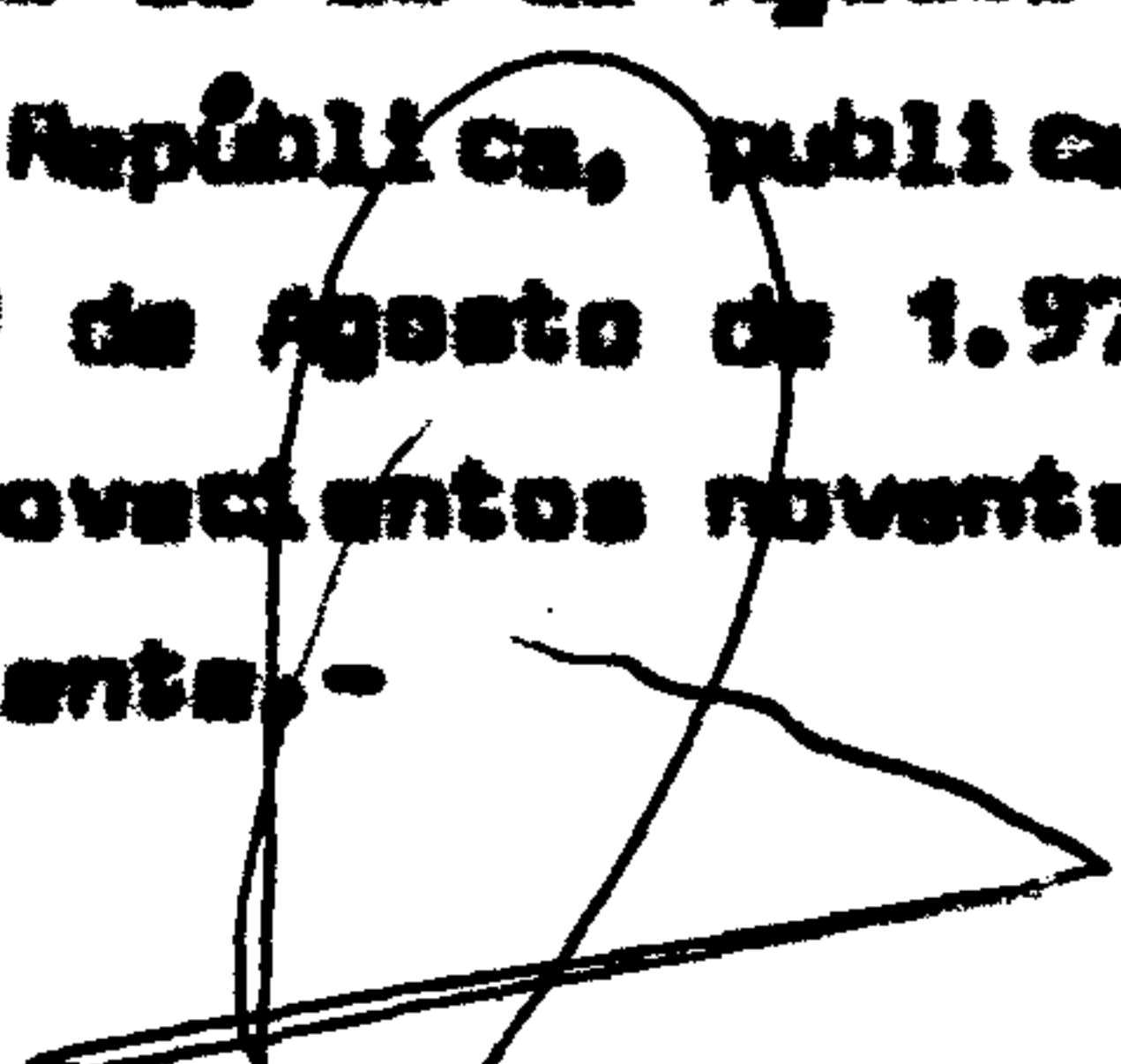
CERTIFICO: Que con fecha de hoy y:
En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 94-2-1-1-0004880, dictada el 30 de Septiembre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOALTA INMOBILIARIA ALTAVISTA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, de fojas 46.791 a 46.802, número 16.227 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.354 del Repertorio.-Guayaquil, -veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lado. Carlos Fonce Alvarado
Lado. CARLOS FONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

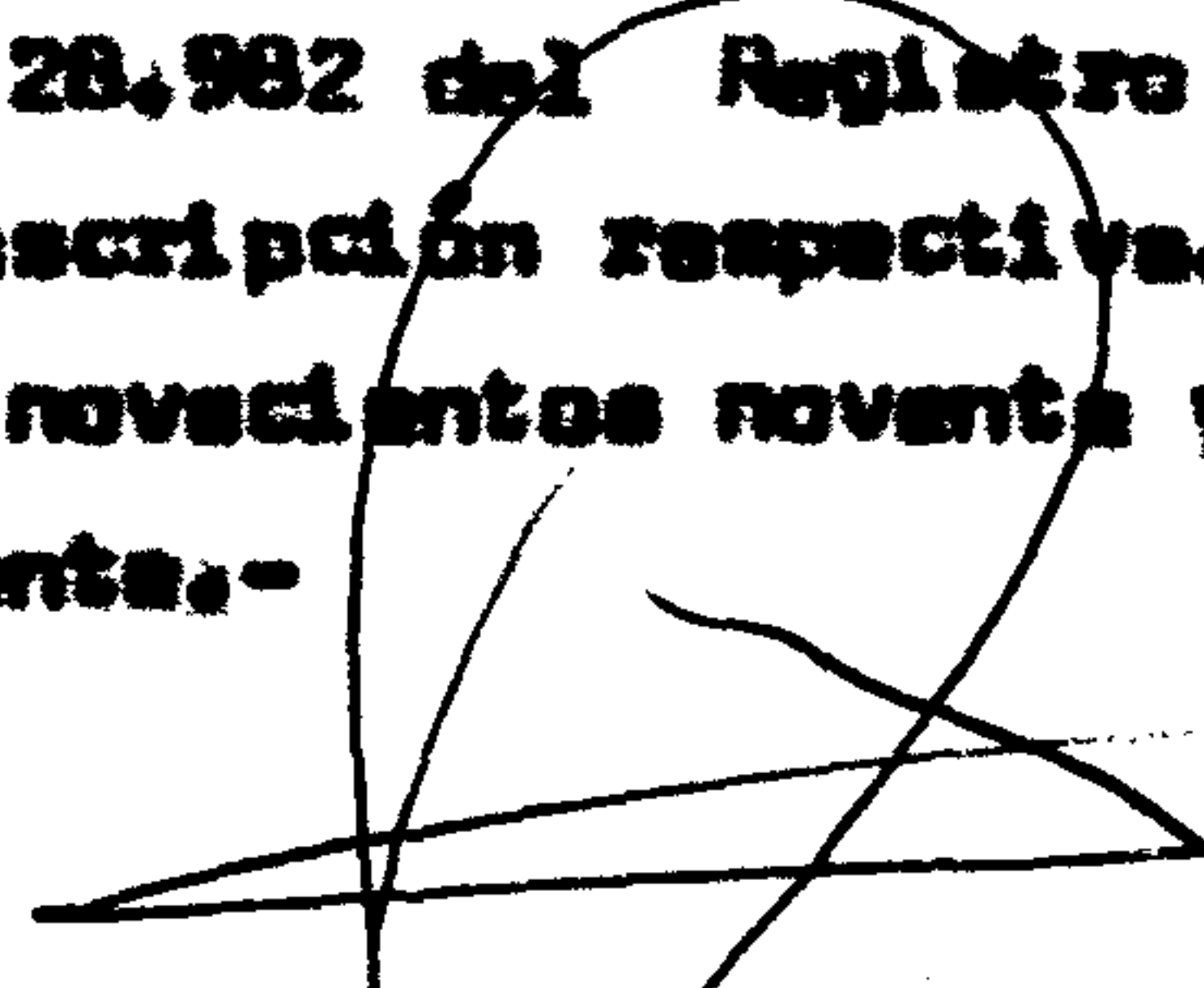
CER-

4

TIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura de ALIMENTO DE CAPITAL Y REFORMA 000008 DE ESTATUTOS de INMOBILITARIA ALTAVISTA SOCIEDAD ANONIMA CIVIL, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial - Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 28.982 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.-El Registrador Mercantil Suplente.-


Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Canto Guayaquil

